



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.

#### Sres. ASISTENTES:

##### Alcalde - Presidente

Dº. Pedro José Romero Rubio (PSOE-A)

##### Concejales

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dª: Ana Rufo Rico (POSE-A)

Dª. Isabel Márquez González (PSOE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dº. Domingo Bravo Sánchez (PSOE-A)

Dª. María García Gil (PSOE-A)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (IULV-CA)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (IULV-CA)

Dº. Javier Fernández Fernández (P.P.)

##### SECRETARIO

Dº. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 17 horas y 45 minutos del día 26 de octubre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación de los siguientes asuntos.

#### **Punto PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de julio de 2016, y del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1 de agosto de 2016.

Toma uso de la palabra, el Sr. Dº. Sebastián Balufo Corchero, Concejales del grupo IULV-CA, requiriendo se de cumplimiento a la periodicidad fijada cada tres meses para la celebración de las sesiones ordinarias, demoradas asiduamente en torno a los cuatro meses. Prosigue demandando mayor plazo entre las



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

convocatorias y la celebración del pleno, al objeto de facilitar la labor de la oposición.

Responde el Sr. Alcalde Presidente, D<sup>o</sup>. Pedro José Romero Rubio, indicando que las comisiones se celebraron hace una semana, y desde las mismas, los grupos tienen a su disposición los asuntos a tratar en el Pleno, periodo que entiende suficiente. Con respecto a la dilación de la celebración del pleno, lo atribuye al volumen de trabajo generado tras el disfrute por los empleados públicos de sus vacaciones durante los meses de julio y agosto. Por otro lado, anuncia que para facilitar la labor de la Secretaría, ésta redactará en extracto las intervenciones de los concejales en las actas del pleno, al archivarse las reproducciones literales de las sesiones en formato digital.

Interviene el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, concejal del grupo IULV-CA, reconociendo el trabajo excesivo que conlleva la confección de las actas plenarios, pero a su vez, recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a la periodicidad establecida en la sesión constitutiva de la Corporación sobre la celebración de las sesiones, la primera semana de cada tres meses; y dicho incumplimiento menoscaba la labor organizativa de la oposición.

En réplica el Sr. Alcalde Presidente exterioriza la escasez de recursos para agilizar las tareas administrativas.

El Sr. Juan Luís Castilla Delgado, participa que la celebración de las sesiones se ha dispuesto en el plazo máximo fijado legalmente, cada tres meses; recordando que otras corporaciones anteriores las convocaban mensualmente.

Toma uso de la palabra el Sr. Javier Fernández Fernández, concejal del grupo PP, apelando al cumplimiento del plazo establecido en la celebración de las sesiones, y no compartiendo que se demoren las mismas en más de una semana; para concluir requiriendo al Ayuntamiento un esfuerzo en orden al cumplimiento de las convocatorias.

El Sr. Alcalde Presidente en réplica responde al Sr. Concejales del grupo PP, que la demora en la celebración de las sesiones sucedía igualmente con su grupo en el equipo de gobierno. Anuncia su compromiso para que el próximo pleno se organice "en día y fecha", con los únicos asuntos que hayan podido ser informados hasta la fecha. A continuación insta a los Sres. Concejales a debatir los asuntos incluidos en el orden del día del pleno.

Acto seguido, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de las Actas.**

**Punto SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, ADOPTADO**

2



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### **POR EL PLENO DE M.A.S EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen emanado de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno celebrada el día 20 de octubre de 2016, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*Considerando que el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016, adoptó entre otros por mayoría absoluta del número legal de sus miembros el inicio del procedimiento de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).*

*Considerando que el artículo 29 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, establece que la modificación de los mismos, cuando afecte al sistema de designación de los órganos de gobierno deberá acordarse por el Pleno por mayoría absoluta y ser ratificada por al menos la mitad de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados mediante mayoría absoluta legal de los miembros de sus respectivos Plenos.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 28/09/2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno de fecha 20/10/2016, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo de inicio del procedimiento de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, adoptado por el Pleno de MAS en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016, consistente en la supresión de los apartados número 3 del artículo 8 y del artículo 15, y de la expresión "por un representante de cada grupo de los que mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos" del número 1 del artículo 19.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la adopción del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva a los efectos consiguientes.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presiente tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos ello comporte.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, para defender la propuesta que se somete a consideración del Pleno; indicando que la misma tiene su fundamento en la reforma de la ley de régimen local y de las administraciones públicas, que modificó lo dispuesto en cuanto a las representaciones de los partidos políticos en los órganos de gobierno de las mancomunidades.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Acto seguido, el Sr. D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, del grupo municipal IULV-CA, manifiesta que la composición de los órganos de gobierno de la mancomunidad MAS han sido irregulares desde la referida reforma de la ley de régimen local, operando la presente modificación de los estatutos cuatro años tarde y de forma totalmente unilateral por el grupo socialista, sin consenso alguno. Para añadir seguidamente, que si hasta la fecha la MAS adolecía de operatividad, este cambio estatuario agrava más este problema, al no abordarse los enlaces para flexibilizar las relaciones entre los ayuntamientos y la MAS, entre usuarios y Gihasa, y la posición de los Ayuntamientos en Gihasa, en definitiva, un procedimiento falto de transparencia que motiva el rechazo de su grupo a la propuesta.

➤ El Sr. Presidente, D<sup>o</sup>. Pedro José Romero Rubio, indica que dicho asunto lo impone una modificación normativa; advierte del cambio y mejora de las relaciones de Gihasa y MAS con los usuarios, mediante convenio formalizado con el Servicio de Gestión Tributaria para la prestación de servicios de atención al público en las oficinas de ésta, señalando las ubicadas en las localidades de Puebla de Guzmán y Valverde del Camino como las de referencia para nuestro municipio, a las que hay que añadir la apertura de nuevas oficinas por Gihasa en otros pueblos, como las de Gibraleón y Aracena.

Dándose por concluido el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, que **es aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo a los Sres. Concejales del grupo PSOE-A.**

- **Abstenciones: Una (1), del grupo municipal del PP.**

- **Votos en contra: Dos (2), de los Sres. Concejales del grupo IULV-CA.**

### **Punto TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL LOCALIZADO EN AVDA. CONSTITUCIÓN S/N A LA ASOCIACIÓN MUSICAL "AL COMPÁS".**

El Sr. Concejel del grupo PSOE-A, D<sup>o</sup>. Domingo Bravo Sánchez, abandona temporalmente el salón de sesiones, incorporándose nuevamente a la sesión plenaria tras la finalización del debate y votación del presente asunto, por tener interés personal en el mismo y relación de servicio al formar parte de la Junta Directiva de la asociación musical "Al Compás", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Previa la venia de la Presidencia la Secretaría dio lectura a la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 octubre, que queda transcrita a continuación:



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Visto el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación Musical "Al Compás", D<sup>o</sup>. Francisco Javier Sánchez Gil, solicitando la cesión de un local municipal para llevar a cabo las actividades propias de la misma, recogidos en los Estatutos de su constitución; como entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con número 4145 de la Sección 1, por resolución de la Delegación del Gobierno en Huelva con fecha 5 de febrero de 2016, expediente HU-6249.

Visto que con fecha de 1 de julio de 2016, se inició por la Alcaldía expediente de cesión gratuita de uso del bien patrimonial sito en avenida Constitución s/n de esta localidad.

Visto que con fecha de 04/07/2016, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

Visto que con fecha de 01/07/2016, se emitió certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

Visto que con fecha de 04/07/2016, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder, indicándose que el mismo no se encuentra comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Visto que con fecha de 06/07/2016, se incluyó en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14/07/2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se eleva al Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno de fecha 20/10/2016, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente y por plazo de dos años, prorrogables, el uso del bien, de carácter patrimonial, localizado en avda. Constitución s/n de El Cerro de Andévalo, a favor de Asociación Musical "Al Compás" con objeto de promover, divulgar, enseñar y dinamizar la música, fomentando la participación e inclusión de jóvenes del municipio.

La cesión podrá ser objeto de prórrogas mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión del bien.

**SEGUNDO.-** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propias de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

*las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.*

*– Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.*

*– El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.*

*– El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.*

*– Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo del cesionario, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase. El abono de los suministros de electricidad y agua serán de cuenta del cesionario.*

*– Durante los días de Feria y Fiestas, así como de cualquier otra actuación o actividad puntual organizada por el Ayuntamiento y previamente comunicada a la asociación, el uso exclusivo del inmueble corresponderá al Ayuntamiento, debiéndose disponer el bien por la asociación en condiciones de un adecuado uso.*

*– El cesionario será responsable directo de los daños y perjuicios ocasionados a terceros (tanto a personas como a instalaciones colindantes) causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia.*

*– El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exigir al cesionario la obligación de tener concertada una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y también los posibles daños ocasionados en el inmueble. El acuerdo de cesión o autorización de uso, en función del previsible uso, número de asociados, valor del inmueble y otros factores objetivos, establecerá el valor mínimo que deberá asegurar esta póliza.*

*– A no causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización, adoptando las medidas oportunas establecidas en la normativa vigente.*

*– Comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir, debiendo efectuarse con carácter inmediato en el supuesto de urgencia.*

*– En el local cedido y dentro del respeto a la autonomía de la asociación, no se podrá realizar actividades que contravengan los principios de igualdad de las personas, por lo que se prohíbe la realización de cualquier acto de carácter violento o que atente contra la dignidad personal o discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*– Dentro del periodo de vigencia del acuerdo de cesión del bien, el Ayuntamiento podrá modificar de forma unilateral el régimen de uso exclusivo del mismo a uso compartido con otra asociación o entidad, así como a establecer condiciones u horarios, para adecuarlos a las necesidades o circunstancias reales de uso de las distintas asociaciones o colectivos en un mismo centro, o bien para*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

determinar la compartición de usos en un local que hasta el momento era utilizado de forma exclusiva, con la finalidad de optimizar el uso de los bienes integrantes del catálogo municipal y prestar el mejor servicio a la ciudadanía.

— La Entidad Local cedente podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal, o se estuviesen incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá a la persona cesionaria para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Entidad Local.

**TERCERO.-** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

— Por vencimiento del plazo.

— Por pérdida física o jurídica del bien.

— Por desafectación del bien o la afectación a la prestación de un uso o servicio público.

— Por mutuo acuerdo.

— Por revocación.

— Por resolución judicial.

— Por renuncia del cesionario.

— Por caducidad.

— Por disolución de la entidad cesionaria.

— Por necesidad suficientemente motivada de uso del local para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

— Por causa de interés público apreciada por la Administración Municipal al objeto de destinar el uso de local a otros usos considerados preferentes o para fines de interés general de los vecinos.

**CUARTO.-** Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

**QUINTO.-** Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y el representante de la entidad concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Acto seguido, el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, defiende la propuesta emanada de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno del pasado día 20 de octubre de 2016. Participa la predisposición del Ayuntamiento para apoyar la implantación de nuevas asociaciones en el municipio con todos los medios disponibles y en la medida de sus posibilidades. Este nuevo grupo musical ha solicitado la cesión de un espacio para desarrollo de sus actividades, y desde el equipo de gobierno se ha optado como primera opción y con carácter temporal por la cesión de este local. Reconoce que dicho edificio no reúne las condiciones óptimas, entre las que señala las filtraciones por agua de lluvia, pero a su vez, anuncia que intentarán dar una pronta solución. Prosigue indicando que el clima social generado entre las dos asociaciones musicales no es el más óptimo, es un tema latente en la calle y de cierta crispación. Por último, reitera que la cesión de este local es una medida transitoria.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Sebastián Balufo Corchero, portavoz del grupo IULV-CA, advirtiendo que desde el equipo de gobierno "se ha tomado partido claramente", para seguidamente explicar que las dos asociaciones tienen cabida en un mismo espacio, la Casa de la Música. No comparte que tal decisión se adopte con motivo de la crispación generada entre ambas bandas musicales. Para concluir participando que el edificio de la música dispone de aulas suficientes para albergar ambas asociaciones; añadiendo que le consta igualmente que los miembros de la nueva asociación "Al Compás" requirieron el uso del edificio de la música en días y horarios distintos a los utilizados por la Banda de Música.

➤ Interviene el Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, exponiendo que la primera petición de un local municipal por parte de la asociación "Al Compás", a finales del mes de marzo, no identificaba espacio alguno en concreto. Es más, prosigue enunciando el señor Alcalde, desde este equipo de gobierno se le ofreció dos opciones, que personalmente fueron a visitar, y optaron por el que se somete en este acto al pleno. Después de la feria, y tras diversas reuniones mantenidas con los miembros de la asociación, éstos le informaron que el local de la avenida Constitución no era el idóneo; sin embargo, a esa fecha, desde el área de Secretaría se había confeccionado el expediente que se somete ahora a consideración del pleno. Por otro lado, le indica al Sr. Concejal de IULV-CA, que él mismo ha presenciado actos propios de la crispación que existe entre los miembros de ambas bandas musicales, y hasta la fecha, se están produciendo trasvases de miembros de una a otra banda.

Prosigue enunciando que cuando el clima se tranquilice y "se sepa cual es una y otra banda, entonces será el día en que se puedan compartir instalaciones, medios y demás". Indica que se trata de una nueva asociación, con la denominación inicial de "Al compás", que sin entrar a juzgar su naturaleza, este Ayuntamiento valora positivamente por su contribución a la música del pueblo. Declara que ha mantenido reuniones con una y otra banda y con ambas conjuntamente, y la situación es difícil, partiendo de la premisa de la insuficiencia





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

necesaria de componentes en el pueblo para conformar adecuadamente las dos bandas musicales. Una vez que los miembros de la asociación "Al Compas" se integraron en la Banda Albricias, éstos se ponen en contacto con el Ayuntamiento y les expresan su voluntad de compartir el edificio municipal de la música; expediente que se incoará cuando haya un buen ambiente entre ambos grupos, sometiéndose al Pleno del Ayuntamiento para su resolución.

➤ En réplica, el Sr. Balufo Corchero, no comparte los argumentos precedentes del Sr. Presidente, insistiendo en la idoneidad de que ambas entidades compartan desde un primer momento el edificio de la música.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, interviene nuevamente matizando que siempre y cuando las asociaciones sean sin ánimo de lucro y contribuyan positivamente con el pueblo, desde el Ayuntamiento se va a colaborar con ellas. En cuanto a la Banda Municipal de Música informa que tiene suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento e históricamente ha contribuido con el pueblo.

Continua reiterando su argumentación precedente, insistiendo en que una vez estén definidas las dos bandas musicales el Ayuntamiento adoptará la solución que proceda respecto del uso compartido del edificio de la Música.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, concejal del grupo IULV-CA, indicando que a la vista de lo pormenorizado del expediente este tema tiene suma importancia y transcendencia, siendo la primera vez que se confecciona tan extensamente un expediente de cesión de un local a una asociación.

➤ Interrumpe la intervención del señor concejal de izquierda el Sr. Presidente, aludiendo que no comparte su opinión; desde que es Alcalde, afirma, se han confeccionado de forma identificada otros tres expedientes de cesión de locales municipales a asociaciones, entre ellos el de la Virgen de los Dolores y del Nazareno.

➤ Retoma su intervención el Sr. Castilla Delgado, indicando que la Casa de la Música debe acoger a todas las asociaciones musicales, independientemente de las connotaciones que se han señalado, "reordenar esos espacios es fundamental, espacios y horarios". La Banda Municipal debe determinar unos horarios por prioridad en estos momentos, y la nueva banda tendrá que acomodarse a los mismos. Añade que esta es la única forma de que ambas bandas dispongan de un local adecuado, pues el espacio que se cede a la de Albricias no posee las condiciones óptimas.

Los señores Concejales IULV-CA y el Sr. Alcalde Presidente continúan debatiendo sobre este asunto, defendiendo sus diferentes opiniones.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, del Partido Popular, toma uso de la palabra indicando que los dos grupos políticos, IULV-CA y PSOE-A se están reiterando en sus argumentaciones. Manifiesta que desde un punto de vista personal este asunto "me está suponiendo una gran tristeza, todos los chavales que están tocando en la música deben de tener las mejores condiciones posibles para perfeccionar su ilusión, que es tocar un instrumento, y otorgarles el mejor lugar que hay"; apelando por llegar a un consenso entre las partes. Indica que desde el Ayuntamiento se ha actuado en relación con la música correctamente hasta este momento, para acto seguido instar al Sr. Alcalde a buscar una pronta solución.

Dándose por concluido el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, que **es aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

**- Votos a favor: Siete (7), correspondiendo a los Sres. Concejales del grupo PSOE-A, a excepción de Don Domingo Bravo Sánchez, que abandonó el Salón durante el debate de este punto.**

**- Abstenciones: Ninguna.**

**- Votos en contra: Tres (3), del grupo IULV-CA y del PP.**

### **Punto CUARTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA HACER EFECTIVAS LAS PREVISIONES FIJADAS EN LA ZONA DE ORDENANZA Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen emanado de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno celebrada el día 20 de octubre de 2016, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*Visto que se ha negociado el texto inicial del Convenio urbanístico de gestión para hacer efectivas las previsiones fijadas respecto de la Zona de Ordenanza nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de El Cerro de Andévalo, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 12 de febrero de 2014 (BOJA nº 240 de fecha 6 de mayo de 2014), con los propietarios de las seis fincas afectadas: D<sup>a</sup>. Esther Díez Serrano, D<sup>o</sup>. Gonzalo Mogedas Muñíz, D<sup>a</sup>. Ana María García Millán, D<sup>o</sup>. Lorenzo Moreno Rico, D<sup>a</sup>. Lucía Rubio González, D<sup>o</sup>. Mario Romero González y D<sup>a</sup>. María del Mar Valufo Márquez.*

*Visto el informe de Secretaría, el desarrollo de la ordenación de este suelo dispuesto entre otros en el artículo 139.3 de las Normas Urbanísticas, y de conformidad con el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de gestión para hacer efectivas, con carácter ejecutivo, las previsiones fijadas en el Plan General de Ordenación Urbanística de El Cerro de Andévalo, respecto de la Zona de Ordenanza nº 4, consistente en la realineación del parcelario mediante cesión de terrenos que pasarán a la red viaria existente.*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

**SEGUNDO.-** *Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.*

**TERCERO.-** *Notificar y emplazar a los propietarios de las fincas incluidas en la zona de ordenanza nº 4, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico referenciado.*

**CUARTO.-** *Depositar el presente Acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.*

**QUINTO.-** *Tras la firma y el depósito del Convenio urbanístico, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.*

➤ Para defender la propuesta que se somete a consideración del Pleno, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, indicando que el convenio tiene como objeto el desarrollo urbanístico de esta zona, dándose amplitud en la urbanización al vial por cesión de terrenos de los propietarios y con las prescripciones señaladas por el técnico municipal.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, exteriorizando su conformidad con el asunto toda vez que parece resultar favorable a los intereses tanto de los vecinos y como del propio Ayuntamiento.

➤ El Sr. Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, explica que los vecinos ceden terrenos en superficie entre 30 y 75 metros cuadrados, lo que les supone un esfuerzo económico importante. Afirmo que el Convenio es positivo para los intereses del pueblo al darse amplitud al viario, de cuatro metros de ancho actuales hasta los seis y medio propuestos.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, portavoz del grupo PP, participa que su grupo está en la misma línea de la comentada por los sres. Concejales; afirmando que la gestión ha sido positiva por parte del equipo de gobierno y gracias a la voluntad de los propietarios cedentes de los terrenos.

Dándose por concluido el turno de intervenciones el Sr. Alcalde Presidente somete el dictamen a votación, que **es aprobado por el Pleno de la Corporación por unanimidad** de sus once miembros.

**PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2016-0191, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016, APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/2016, EN LA MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO.**



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura en extracto del dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 20 de octubre, que queda transcrito a continuación:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, previo dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas, de la Resolución de Alcaldía nº 2016-0191, de fecha 4 de octubre de 2016, aprobatoria del expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos, cuyo tenor literal es el siguiente:*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de la Liquidación Definitiva de la participación de este municipio en los tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2014.*

*Visto que, con fecha 04/10/2016, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito pretendida, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que, con fecha 04/10/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que, con fecha 04/10/2016, por Intervención se informó favorablemente a la propuesta de Alcaldía.*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
338	226.09	Delegación de Festejos	79.500,00	43.538,43	123.038,43
		<b>TOTAL</b>	<b>123.038,43 €.</b>		

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos de naturaleza no tributaria en los siguientes términos:

### **Altas en Conceptos de Ingresos**

<b>Aplicación económica</b>			<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Cap.</b>	<b>Art.</b>	<b>Conc.</b>		
420.00			Participación en tributos del Estado	43.538,43
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>463.538,43</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, para defender el dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas del pasado día 20 de octubre. Explica que tras el resultado de saldo positivo de la aprobación de la Liquidación Definitiva de la participación de los tributos del estado correspondiente al ejercicio 2014, se ha interesado incorporar el mismo al área de Cultura y Festejos ante la existencia de gastos no contemplados inicialmente en la partida, y bajo la consideración de que dicho área es el motor de la dinamización del turismo y hostelería de nuestro pueblo; para seguidamente destacar las diferentes actividades y eventos organizados desde dicho servicio.

➤ En su turno de intervención, Dº. Juan Luís Castilla Delgado, Concejal del grupo municipal IULV-CA, recuerda que en el pasado pleno del mes de julio se dio cuenta al Pleno de un expediente de modificación de créditos en la cantidad de 17.500 euros, procedentes del canon de Gahsa y con destino igualmente a la delegación de Festejos. Y ahora, prosigue, en este pleno se da cuenta de una nueva modificación de créditos para su incorporación en el mismo área por importe de 43.538,43 euros, originarios de los tributos del Estado; que no deja a lugar cuales son las prioridades de este equipo de gobierno, "las fiestas", en detrimento de las



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

verdaderas necesidades de nuestros convecinos, "el paro y las penurias económicas". Continúa exponiendo el incremento constante de dicha partida en los diferentes presupuestos aprobados desde que gobierna el Sr. Alcalde (38.000 euros en el año 2012, 50.000 euros en el ejercicio 2013, 55.000 euros en el 2015 y 62.000 euros presupuestados inicialmente en el 2016) y a pesar de ello, se dota dicha partida de modificaciones de créditos por importe total de 123.000 euros a los que habría que sumar lo consignado en la partida 226.09 de la feria gastronómica, delegación de Cultura, teatro, música y otras actividades, por cantidad de 21.000 euros, que arroja un gasto total entre ambas partidas de 144.000 euros aproximados. Al contrario, la partida correspondiente al Plan de Empleo y Exclusión Social Municipal supone al Ayuntamiento la cantidad mísera de 35.000 euros, tanto en el año 2015 como en el 2016. Asevera que el principal problema de los cerreños es el paro, afirmando que no está su grupo en desacuerdo con formalizar modificaciones de créditos siempre que haya posibilidades económicas, pero las mismas deberían tener como destino la partida del Plan de Empleo Municipal para alivio del principal problema de nuestra población; todo ello, añade, sin mostrar rechazo alguno a la hostelería y fundamentalmente al sector ubicado en la zona del Cristo.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, interviene recordando que la Feria este año ha sido un rotundo éxito, con una firme apuesta por la juventud y con unas buenas actuaciones musicales, y ello ha supuesto un esfuerzo y un mayor gasto. Pasando a afirmar que es importante para el pueblo su promoción y difusión, y a su vez como elemento inhibitor de la crisis, la organización de una buena feria, que redunde en beneficio del sector de la hostelería y por ende en el de generación de empleo. Continúa indicando que a ello hay que sumar otras actividades que hasta la fecha no se estaban desarrollando, como la "fiesta de agua" en verano, fiestas infantiles, teatro ... organizadas tanto en El Cerro como en los Montes de San Benito. Por otro lado, enfatiza que las anteriores Corporaciones locales no destinaban partida alguna a la generación de empleo, servicio que es competencia de las Comunidades Autónomas y del Estado, y que el Ayuntamiento dota con 35.000 euros, a los que hay que sumar los 15.000 euros del Plan de Empleo de Diputación, 10.000 euros del Plan de Exclusión de la Diputación, Plan de Empleo de Vulnerabilidad de la Junta de Andalucía 22.000 euros, Plan Joven y +30 unos 96.000 euros, más las obras PFEA que suponen en torno a 200.000 euros, y los empleos puntuales generados como los Vigilantes de Seguridad y las limpiadoras municipales. Prosigue enunciando diversos planes y actuaciones y su montante económico de en torno a 400.000 euros. Concluye indicando que el presupuesto es limitado pero la inversión en políticas de empleo son importantes, aunque evidentemente no suficientes para paliar la situación de crisis económica actual.

➤ En réplica el Sr. Castilla Delgado, participa que ha enunciado "números" y programas de la Diputación y la Junta de Andalucía, proyectos que se destinan a la totalidad de los municipios. Afirma que la gestión municipal "es normal", idéntica a



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

las de corporaciones y equipo de gobiernos anteriores; y que desde la Alcaldía se enumera asiduamente todas y cada unas de las actuaciones proyectadas que son propias y ordinarias de la gestión municipal. Pero no hay que olvidar que la gestión de Festejos se nutre de fondos propios y las cantidades aportadas a esta partida han sido cuantiosas.

➤ Interviene nuevamente el Sr. Alcalde Presidente aclarando que determinados gastos de esa partida corresponden a actividades del año pasado y el crédito consignado tras las modificaciones de créditos no se ha agotado en su totalidad y están disponibles, opinando que la "vida cultural" es importante tanto en El Cerro como en Montes de San Benito.

Prosiguen el Sr. Presidente y el concejal D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, debatiendo sobre este asunto.

➤ El Sr. Concejal del grupo PP, D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández, participa que tanto el grupo PSOE-A como IULV-CA han hecho un alegato amplio de sus diferentes posturas sobre este asunto; desde su partido anuncia que el equipo de gobierno debería ceñirse a las cantidades que ha consignado en su presupuesto, y no extralimitarse tan ampliamente en los gastos, lo que imputa a una falta de organización. Por otro lado, añade que resultaría conveniente que estas modificaciones atendiesen igualmente a otros proyectos, como la reforma del Polideportivo y a políticas generadoras de empleo.

Concluido el debate, **el Pleno se da por enterado.**

### **Punto SEXTO.- SOLVENTAR FAVORABLEMENTE, SI PROCEDE, EL REPARO DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 111/16.**

El Secretario comienza el siguiente punto del orden del día con la lectura íntegra del dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, que queda transcrito a continuación:

*Vista la nota de reparo del Secretario Interventor identificada como expediente nº 111/2016, en relación con la insuficiencia de consignación presupuestaria en la aplicación de gastos 338.226-09 "Delegación de Festejos", para aprobación del gasto de las facturas nº Emit-4 y Emit-5, emitidas por Felix Jesús Soto Díaz.*

*Visto que con fecha 05/10/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*En virtud de todo ello, y dado que el motivo del reparo se basa en la insuficiencia de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, el siguiente **ACUERDO***





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

**PRIMERO.-** Solventar favorablemente el reparo formulado por Intervención por cuanto, mediante el expediente de modificación de créditos nº 02/16, se ha dotado la cobertura presupuestaria necesaria para la aplicación de los gastos objeto del mismo.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente, comunicando el acuerdo a Intervención y al órgano gestor del mismo.

➤ Comienza el debate el Sr. Portavoz del grupo PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, explicando que el presente punto tiene correlación directa con el anterior. La intervención formuló nota de reparo ante la inexistencia de consignación suficiente en la partida de festejos para atender determinados gastos, y con la referida modificación de créditos se dota a la misma de las cantidades suficientes, con un disponible aún de unos 12.000 euros.

➤ En su turno de intervención, el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, Concejal del grupo IULV-CA, participa que ante la formulación de un reparo por Intervención siempre su grupo se ha abstenido para no paralizar la gestión municipal, sin embargo, en esta ocasión, por las connotaciones enunciadas y teniendo en cuenta de que la partida estaba ya agotada a el día 4 de agosto, el sentido del voto de su partido será contrario. Por otro lado, advierte que en el turno de ruegos de este Pleno solicitará informe con facturas imputadas con cargo a esta partida presupuestaria, al objeto de conocer el destino de esos 62.000 euros, más los 60.000 euros de las modificaciones de créditos, información que entiende importante y necesaria. Señala igualmente que en el reparo se hace referencia a facturas de servicios que se pretenden cobrar con anterioridad a la prestación del servicio.

➤ A continuación por el Sr. Secretario a instancia del Sr. Presidente se clarifica que las facturas correspondientes al reparo han sido registradas en el punto general de entrada de facturas electrónicas (FACe) el pasado día 2 de agosto, con anterioridad a la prestación de los servicios.

➤ El Sr. Presidente acto seguido da lectura de una relación de facturas aplicadas con cargo a la partida del presupuesto de la Delegación de Festejos.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, participa al Sr. Dº. Juan Luís Castilla Delgado que se le facilitará dicha relación de facturas con indicación de sus conceptos.

Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, siendo **aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

**- Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo a los Sres. Concejales del**



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

### grupo PSOE-A

- **Abstenciones: Tres (3), del grupo municipal del PP e IULV-CA.**
- **Votos en contra: Ninguno.**

### **Punto SÉPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIAS SI LAS HUBIERE.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula moción alguna.

### **Punto OCTAVO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.**

De orden de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el Sr. Secretario, el Sr. Secretario da cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, y que abarcan de los números 117 al 214, emitidos desde el día 6 de junio al 24 de octubre de 2016. Estimándose los mismos por reproducidos.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Concejal D<sup>o</sup> Juan Luís Castilla Delgado, congratulándose por la nueva redacción más exhaustiva de los decretos de ordenamientos de pagos, pero a su vez revela que se incide en demasía del concepto "varios" para relacionar determinadas facturas, proponiendo se especifique al menos el destino de los gastos. Por otro lado, pregunta en relación con la ordenación del pago en concepto de cuotas a la Mancomunidad, si ésta tiene algún tipo de actividad.

➤ Responde el Sr. Presidente explicando que si la Mancomunidad se cierra habría que repercutir todas y cada una de sus deudas entre los pueblos que la integran. Para a continuación añadir que dicha cuota no corresponde a la Mancomunidad Andévalo Minero, sino a la Mancomunidad de Residuos, cuyo trámite de disolución ya se inició, y que dicha cuota es para liquidar una pequeña deuda contraída con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

➤ Pregunta el Sr. Concejal D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández si las cuotas hay que continuar abonándolas.

➤ Contesta el Sr. Presidente explicando que a priori hay que seguir pagando las cuotas de ambas Mancomunidades, si bien la Mancomunidad Andévalo tiene prevista su inminente disolución; respecto de la Mancomunidad Andévalo Minero su cuota correspondería a unos 1.500 euros anuales para pagar el servicio jurídico y gastos de mantenimiento que posibilitan su no disolución y sostenimiento.

➤ Demanda el Sr. Javier Fernández Fernández una explicación respecto de la Resolución del expediente nº 85/16, aprobatorio de la subvención económica concedida a la Peña Madridista en la cantidad de 1.600 euros.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ El Sr. Presidente responde que dicha subvención concierne a dos anualidades, 2015 y 2016. Para a continuación congratularse por la labor de la asociación, y posteriormente, indicar que dicha subvención tiene como destino la colaboración del Ayuntamiento en la organización por la Peña del maratón de fútbol sala.

➤ El Sr. Concejales del PP, D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández, opina entonces al respecto que le parece insuficiente la cantidad subvencionada. A continuación, pregunta si la cuantía de 3.300 euros subvencionada al Club Deportivo Cerreño corresponde igualmente a una o dos anualidades.

➤ Contesta el Sr. D<sup>o</sup>. Pedro José Romero Rubio, aclarando que dicha cantidad se desglosa en 2.500 euros de la subvención del año 2016 y otros 800 euros correspondientes a una anualidad atrasada.

➤ El Sr. Concejales del PP apela a incrementar los importes económicos de estas subvenciones de igual modo que se aumenta la partida de festejos. Por otro lado, requiere una explicación en relación con la ordenación de pago de tres facturas de idéntico importe (250 euros) y concepto "viaje a los Montes de San Benito".

➤ Responde el Sr. Presidente informando que dichas facturas corresponden al transporte en autobús de la Banda Municipal de música a la localidad de Montes de San Benito, los cuales anteriormente se hacían con el microbús del Ayuntamiento.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández igualmente alude a otro pago correspondiente a una factura de 2.400 euros y concepto "concierto actuación Tobala".

➤ El Sr. Presidente le explica que concierne al festival de flamenco celebrado en el mes de junio en la puerta del club Juvenil.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández pregunta sobre la Resolución del expediente nº 20/2016, aprobatorio de una indemnización a un vecino por importe de 50 euros, en compensación de un accidente que no llega a exponerse claramente.

➤ El Sr. Presidente explica que esta relacionado con el incidente ocasionado al neumático de un coche por una zoleta del servicio de limpieza mal ubicada en la carreta variante.

Pasado al capítulo de informes, toma uso de la palabra el Sr. Concejales de Deportes, D<sup>o</sup>. Juan Manuel Fernández Gómez, informando sobre los siguientes asuntos del área de su competencia:

a. Sobre el inicio de las Escuelas Deportivas Municipales. Inclusión en el circuito provincial de los deportes del Tenis y Pádel. Diseño de concentraciones de las Escuelas Deportivas.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

b. Solicitud de una subvención en régimen de concurrencia competitiva de la Junta de Andalucía en cuantía de 45.000 euros para acometer obras de reforma del pavimento de las pistas del polideportivo.

c. Redacción del Plan de Seguridad y Salud de la obra del muro del polideportivo.

d. Sobre la adquisición de un dumper nuevo para el servicio de obras municipal.

f. Finalización de la Bolsa de Limpiadoras, y nuevas contrataciones mediante oferta genérica al SAE.

g. Programa de contratación del Plan exclusión social y vulnerabilidad de la Junta de Andalucía.

➤ D<sup>a</sup>. Ana Rufo Rico, Concejala de Educación, Patrimonio, Cultura, Festejos, Folklore y Tradiciones, comenta los siguientes asuntos:

a. Programación de actividades del Día de Halloween.

b. Cabalgata de Reyes.

➤ D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González, Concejal de Desarrollo Socioeconómico, que conlleva las áreas de Empleo, Formación, Autoempleo y Autónomos, Empresa, Industria, Desarrollo Local, Dinamización Económica, Mina, Agricultura y Ganadería, anuncia actuaciones sobre los siguientes asuntos o materias:

a. Ayudas de autoempleo de la Diputación de Huelva.

b. Anuncia la próxima convocatoria de subvención para autónomos de la Junta de Andalucía.

c. Aplicación "Conecta" del Ayuntamiento de El Cerro y Montes de San Benito.

➤ D<sup>o</sup>. Pedro José Romero Rubio, Alcalde Presidente, informa de los siguientes asuntos y actuaciones:

a. Sobre la aplicación telemática administrativa de gestión de expedientes "Gestiona" y nueva sede electrónica del Ayuntamiento.

b. Nueva página web del Ayuntamiento: [www.elcerrodeandevalo.es](http://www.elcerrodeandevalo.es)

c. Expediente de ruina del muro adyacente a la barriada Doctor Fleming.

d. Expediente de ruina de vivienda en Montes de San Benito.

e. Escuelas Deportivas Municipales.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

f. Sobre los Planes de Empleo Joven y +30: "hoy hemos tenido una reunión en Huelva todos los Ayuntamientos de la provincia relacionada con el Plan de Empleo Joven y +30, esta semana nos tiene que llegar la resolución, una vez que nos llegue la resolución tendremos una reunión informativa y en el plazo de dos meses tendremos que empezar las contrataciones. Igual que pasó en el último caso son mediante ofertas genéricas al SAE; en este caso las ofertas nos las enviarán desde el SAE provincial, desde la Dirección Provincial de Empleo en Huelva, nosotros se las enviaremos a Valverde, y éstos a Huelva, y una vez que nos llegue ya se iniciara ese programa y se pondrá en funcionamiento. Los perfiles de las contrataciones, tras varias reuniones, en el +30 había tres oficiales de segunda, tres peones, técnicos informáticos, un aparejador y alguien de relaciones laborales; del Joven, de electricidad, había peones, informáticos y poco más. Son los perfiles que hay. Son ofertas genéricas y en base a esos perfiles se presentarán y solicitarán; la anterior vez no sé si eran dos o tres candidatos, esta vez no se si será entre dos o tres candidatos, y la forma de trabajar, siempre teniendo preferencia las gentes del pueblo, que es lo que hemos hecho en base a los datos que nos dio en su día el SAE, de perfiles profesionales que había inscrito en esos tramos de edad, se seleccionó gente del pueblo, aunque en base a la subvención podría entrar también alguien de fuera".

g. Obras PFEA: sustitución de la red de agua de calle Pozo, traviesa de calle Pozo con calle Hospital, ampliación de la red de aguas pluviales de calle jaguarzo y entorno de la rotunda de San Benito, calle Padre Domínguez, calle Benavente desde calle Cabezo hacia Plaza del Cristo, y en Montes de San Benito, el Salón Social y calle Fuente.

h. Programa de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social.

i. Obra de acondicionamiento (pavimento) de la Carretera de Calañas a El Cerro.

j. Residencia de Mayores (fase de liquidación).

k. Comunidad de Regantes Andévalo Minero.

l. Plaza de administrativo, funcionario interino.

### **Punto NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pasado a este punto toma uso de la palabra el Sr. Concejal del grupo municipal IULV-CA, Dº. Sebastián Balufo Corchero, con la venia de la Presidencia, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** Hace poco tiempo se celebró una boda en la Piscina Municipal, a lo cual desde su grupo no se oponen, aunque desde Izquierda Unida se exige la no utilización de vidrios en la zona del césped, y además, quisiéramos saber si el parque pudiera albergar igualmente la celebración de bodas. Si esta Piscina o



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Parque cuentan con una ordenación que la regulen, así como los precios exigidos al público y condiciones en que se ofertan, a la vista del precedente señalado.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente exponiendo en primer lugar, en relación con el uso de la Piscina, que se presentó una solicitud por un vecino, y se atendió en base a unas condiciones; y en cuanto a las tasas y tarifas se liquidaron las mismas que las dispuestas para el Salón Social, así como la exigencia de la limpieza de la zona, si bien es cierto, añade, de igual modo que en el Centro Social, por personal del Ayuntamiento se realizaron con anterioridad al evento labores de mantenimiento; se le exigió un límite de aforamiento y de fechas, un vigilante de seguridad, un socorrista, protectores de tacones.

Prosigue el Sr. Presidente enunciado las condiciones de la cesión de uso de la Piscina Municipal.

En cuanto al Parque Municipal indica que se podría regular y revisar, mediante ordenación, las posibles cesiones de uso.

➤ Interviene el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, insistiendo sobre la necesidad de prohibir en dicho tipo de eventos el uso de vidrios en la zona del césped, por motivos de seguridad.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, en relación con esta cuestión, pregunta al Sr. Secretario sobre la legalidad de celebrar la Boda en la Piscina Municipal. A continuación manifiesta su conformidad con que en este espacio, u otros, se celebren bodas siempre que cuenten con el amparo de una regulación, mediante ordenanza.

➤ El Sr. Alcalde contesta poniendo como ejemplo el uso de las Piscinas en las localidades de Calañas, Minas de Riotinto y Valverde del Camino, que permiten la celebración de este tipo de eventos particulares. Así como en los parques públicos, señalando igualmente la necesidad de formalizar una ordenanza reguladora.

➤ El Sr. Secretario a instancia del Sr. Presidente señala que a fecha actual no existe regulación alguna del uso de estos espacios para dicho fines, sin entrar a valorar si dichas instalaciones disponen de las medidas de seguridad y urbanísticas exigibles para la celebración de este tipo de eventos. Añade que la cesión la ha formalizado el Sr. Alcalde en virtud de sus competencias, no habiéndosele dispuesto la emisión de informe alguno.

➤ Por último, el Sr. Javier Fernández Fernández, indica que se ha tomado una decisión arriesgada por parte del Ayuntamiento, pero que hay que observar el lado positivo, instando a formalizar reglamentariamente los procedimientos.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Francisco Javier Pérez González, afirmando que se está trabajando en la elaboración de una ordenanza reguladora del uso y cesión de las instalaciones y espacios municipales.

**2º.-** En relación con el parque infantil, a través de las redes sociales se han difundido una serie de imágenes que demuestran una suciedad lamentable, y como lugar de uso y disfrute de los niños, ruega mayor rigor en su mantenimiento, consciente de que parte de dicha labor corresponde a la concienciación de las personas.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, explicando que en dicho parque se han instalado tres papeleras en cada una de la puertas de acceso, a las que hay que sumar el contenedor próximo, se han puesto carteles informativos y durante un periodo los vigilantes supervisaron dicho espacio, que se limpia una o dos veces por semana. Y por otro lado igualmente señala la falta de conciencia y colaboración ciudadana.

**3º.-** Ruega el mantenimiento y adecentamiento del polideportivo, campo de fútbol y alrededores, pista de pádel y tenis.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, indicando que el año pasado se arreglo la regala para encauzar las aguas pluviales, se proyectó zahorra frente a las pistas, y una vez al año se podan los árboles y arbustos del complejo y en cuanto a los olivos frente al gimnasio se podan dos o tres veces al año. No obstante toma nota del asunto del asunto.

**4º.-** Otra cuestión es la limpieza de las plazas públicas, especialmente el suelo de la Plaza del Cristo. Insta a su limpieza.

➤ El Sr. Alcalde Presidente contesta que del mismo modo que a la plaza de España "se pasa" las máquinas de agua a presión caliente.

**5º.-** En relación con una pregunta anterior, en el espacio ubicado bajo las pistas de pádel, correspondientes al histórico proyecto inacabado del centro de talasoterapia, cuya subvención no obstante fue justificada, qué utilización o uso está dispuesto para el mismo, teniendo en cuenta su actual abandono.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, reconociendo la existencia de varias instalaciones municipales "en mal estado" (la mencionada, la antigua biblioteca y el consultorio). Actualmente no se dispone de fondos públicos para acometer las necesarias obras. Se tiene previsto ubicar en la antigua biblioteca un archivo histórico, en el consultorio médico un centro cívico con salas para las asociaciones, y respecto al espacio bajo las pistas de pádel unos vestuarios, sala multifuncional y para uso de asociaciones deportivas. Estamos pendiente de la convocatoria de subvenciones, entre ellas las de ADRAO para acometer este tipo de inversiones.





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

**6º.-** En relación con el uso de las pistas de pádel, indica cierta descoordinación y reiterativa en los servicios de contratación de las mismas por los usuarios (duplicidad), exigiendo una aclaración.

➤ El Sr. Francisco Javier Pérez González, explica que la contratación de las pistas se puede hacer tanto desde el móvil mediante la aplicación habilitada a los efectos como directamente ante el empleado público del gimnasio. Desconociendo cualquier incidencia al respecto. A su vez indica que los usuarios actuales son bastantes reacios al abono de las tasas mediante esta aplicación, siendo el método tradicional el más utilizado (personalmente en las instalaciones), y por ello, se suspenderá próximamente el servicio de esta aplicación.

Prosiguen los Sres. Concejales debatiendo sobre este asunto.

**7º.-** Respecto de la Verbena, ante la ausencia de chiringuitos, las personas han tenido problema para acomodarse en sillas, a lo que hay que añadir un servicio deficitario por parte de los bares por su imposibilidad de atender a todo el público.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, explica que con motivo de la planificación de la Verbena se reunió con los diferentes establecimientos hosteleros, y éstos reivindicaron al Ayuntamiento no licitar chiringuitos, comprometiéndose los mismos a dar cobertura de su servicio a toda la plaza del Cristo.

Los Sres. Concejales dialogan sobre las ventajas e inconvenientes de esta medida.

Llegado a este punto, toma uso de la palabra el Sr. Concejale del grupo PP, Dº. Javier Fernández Fernández, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** Al concejal de Deportes ¿se finalizó la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas?

➤ Responde el Sr. Dº. Juan Manuel Fernández Gómez, Concejale de Deportes, explicando que el mismo fue aprobado inicialmente y sometido a publicación, habiéndose retomado recientemente la continuidad del expediente a través del Plan de Concertación de la Diputación de Huelva. Puntualiza a pregunta del Sr. Concejale del PP que la ausencia de su aprobación definitiva no condiciona la obtención de subvenciones deportivas.

Continúa el Sr. Concejale explicando sucintamente las diferentes líneas de la convocatoria de subvenciones en materia deportiva y los criterios de concesión.

**2º.-** ¿Hay fecha prevista para el comienzo de la obra de la valla del polideportivo?



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Responde el Sr. Juan Manuel Fernández Gómez, indicando que falta la delegación de las obras al Ayuntamiento por la Diputación de Huelva y la redacción del Plan de Seguridad y Salud por el técnico municipal; en el plazo de un mes se podrían iniciar las obras.

**3º.-** En el Pleno anterior, se instó al equipo de gobierno a revisar la señalización vial los pasos de peatones, respondiéndose que ya se habían dado las ordenes oportunas para su ejecución (así se recoge en acta), pero no han sido pintadas las líneas de cebrá hasta pasado el verano. Por otro lado, recuerda que insistió especialmente en que se repasara de pintura el que da acceso a la piscina municipal por su peligrosidad y tránsito de peatones durante el verano, trabajos que no se ejecutaron hasta mediados de septiembre; por ello, advierte que ha habido una dejadez de funciones y de colaboración con las propuestas de la oposición.

➤ El Sr. Domingo Bravo Sánchez, Concejal de Tráfico y Seguridad Vial, exterioriza el desconocer con exactitud estos hechos, recordando que se ordenó al servicio municipal "reparar de pintura" los pasos de peatones de la carretera variante.

**4º.-** Respecto de las carreteras de acceso a El Cerro.

➤ El Sr. Alcalde Presidente participa que las actuaciones proyectadas en la carretera de Calañas a El Cerro corresponden a la mejora de su asfalto, con un presupuesto de 500.000 euros y plazo de ejecución con anterioridad al 31 de diciembre. Y respecto de la carretera de San Telmo, a instancia del Sr. Concejal de PP, indica que este verano únicamente han actuado en la unión del trayecto nuevo con el viejo, consistente en la ejecución de una canalización de aguas mediante arquetas; para a continuación reconocer que no hay recursos ni para reparar la peligrosa carretera desde el "Butano al Polígono".

Prosiguen los señores Concejales dialogando sobre este asunto.

**5º.-** En relación con la aldea de los Montes, pregunta por la apertura de la Plaza de Abastos, por la ejecución del parque infantil, el gimnasio y sobre las necesidades de mejora de las instalaciones del colegio.

➤ Contesta el Sr. Francisco Fernández Márquez, Concejal de Montes de San Benito, indicando que se ha barajado la opción de arreglar el patio del Colegio que es de hormigón "basto".

➤ El Sr. Concejal Dº. Juan Manuel Fernández Gómez, resume las diferentes obras proyectadas y en ejecución en la aldea de Montes de San Benito.



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

➤ Retoma su intervención el Sr. Fernández Márquez, priorizando la ejecución de las obras del parque infantil.

➤ Interviene el Sr. Alcalde Presidente indicando que la demora en la apertura del Mercado de Abastos se debe a la escasa demanda de ésta por parte de los vecinos, una población mayor que se abastece más cómodamente de la venta ambulante.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 21 horas y 10 minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº.Bº. El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.